II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

23149 *Resolución de 28 de octubre de 2026, de la Dirección General de Personal Docente, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la convocatoria de concursos de traslados de ámbito estatal correspondiente a cuerpos de funcionarios docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden EFD/1041/2026, de 30 de septiembre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2026/2027, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

Esta Dirección General acuerda:

Anunciar la publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» de la Resolución de 22 de octubre de 2026 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional del Cuerpo a Extinguir, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Músicas y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros y de la Resolución de 22 de octubre de 2026 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación así como dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de las citadas convocatorias de concursos de traslados de ámbito estatal que se publicarán íntegramente en el «Diario Oficial de Extremadura» núm. 210, de 30 de octubre de 2026.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día cinco hasta el 26 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Las solicitudes de participación irán dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, Servicio de Administración, Registro y Régimen Jurídico de Personal Docente de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Mérida, 28 de octubre de 2026.–El Director General de Personal Docente, David Moreno Rego.

cve: BOE-A-2026-23149
Verificable en https://www.boe.es